

LATAM AIRLINES GROUP S.A.
CUADRAGÉSIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2025.

La siguiente es el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de LATAM Airlines Group S.A. (en adelante también la “Sociedad”, la “Compañía” o “LATAM”), celebrada el 24 de marzo de 2025, en La Concepción 191, oficina 601, comuna de Providencia, Santiago, cuya celebración fuera acordada por el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada el 20 de febrero de 2025. Se implementaron medios remotos para participar y votar en la Junta, según se detalla más adelante.

Actúa como Presidente el titular, señor Ignacio Cueto Plaza.

Presidente, señor Ignacio Cueto:

Siendo las 15:02 horas se inicia la Junta Ordinaria que corresponde efectuar en el presente año. Actuará como Secretario don Juan Carlos Menció, Vicepresidente Legal de la Compañía. Nos acompaña también el Gerente General, don Roberto Alvo.

Solicito al señor Secretario que continúe leyendo la minuta.

Secretario, señor Juan Carlos Menció:

Tal como se anunció por la Compañía, para la celebración de esta Junta se han implementado medios de participación remota para participar y votar en ella, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General 435 y en los Oficios Circulares 1.141 y 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante también la “Comisión”), para lo cual se contrató especialmente a DCV Registros S.A.

En conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, sobre Administradoras de Fondos de Pensiones, corresponde que los representantes de estas instituciones se identifiquen, a objeto de dejar constancia en el acta de su determinación por consultas a la Junta.

Se solicita que los representantes de estas instituciones den su nombre, señalando también el de la institución que representan.

Respuestas:

Nombre del representante	Nombre de la AFP que representa
Andrés Najún Rivera	AFP Planvital S.A.
Gonzalo Menéndez Romero	AFP Habitat S.A.
Mario Barrera Foncea	AFP Cuprum S.A.
Gonzalo Alvear Cerna	AFP Provida S.A.
Manuel Barrientos Acevedo	AFP Capital S.A.

Secretario:

Muchas gracias.

I. VOTACIÓN.

Antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la Norma de Carácter General N° 273 y la Norma de Carácter General N° 435, ambas de la Comisión, se debe someter a la decisión de los accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación.

Se propone que todas las materias sometidas a la decisión de los accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a viva voz y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada.

Para aprobar la votación por aclamación o votación a viva voz respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes; y en caso de no obtenerse dicha unanimidad, deberá procederse por votación electrónica.

Presidente:

Si hay acuerdo de la Junta, se propone que sea aprobado por unanimidad.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A., AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

II. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.

Propongo designar como Secretario de la Junta al Vicepresidente Legal de la Compañía, don Juan Carlos Menció.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A., AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretario:

III. FORMALIDADES DE CITACIÓN.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha citado a los accionistas mediante avisos publicados en diario “La Tercera” de Santiago, en sus ediciones de los días 14, 18 y 20 de marzo en curso, cuya lectura podrá ser omitida si los accionistas así lo aprueban, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

Si no hay objeciones, se dará por aprobada la omisión de la lectura del aviso de convocatoria a esta Junta, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A., AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

El aviso de convocatoria cuya lectura la Junta aprobó omitir, es del siguiente tenor:

“LATAM AIRLINES GROUP S.A.
Emisor de valores inscritos en el Registro de Valores

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se cita a los accionistas de LATAM Airlines Group S.A. (la “Compañía”) a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, la que se llevará a efecto en La Concepción 191, oficina 601, comuna de Providencia, Santiago (la “Junta”), con el objeto de conocer o pronunciarse, según corresponda, sobre las materias que se indican a continuación:

- i) Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2024; la situación de la Compañía; y respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;*
- ii) Distribución de un dividendo definitivo con cargo a utilidades del Ejercicio 2024;*
- iii) Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2025;*
- iv) Remuneración y presupuesto del Comité de Directores para el Ejercicio 2025;*
- v) Designación de la Empresa de Auditoría Externa;*
- vi) Designación de Clasificadoras de Riesgo;*
- vii) Determinación del periódico para las publicaciones que deba hacer la Compañía;*
- viii) Cuenta de las operaciones con partes relacionadas; y*

ix) *Otras materias de interés social que sean propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.*

Participación en forma remota

El Directorio de la Compañía ha resuelto la implementación de medios remotos de participación y votación en la Junta.

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 18 de marzo de 2025.

El accionista interesado en participar en la Junta, o su representante, deberá, hasta las 15:00 horas del día viernes 21 de marzo de 2025, registrarse mediante el envío de un correo electrónico a la casilla registrojuntas@dcv.cl, manifestando su interés de participar en la Junta, adjuntando una imagen escaneada de su cédula de identidad por ambos lados o su pasaporte; y, si procediera, del poder y del formulario de solicitud de participación a la Junta. La Junta se llevará a efecto por la plataforma de videoconferencia Zoom y las votaciones por aclamación o votación a viva voz, o bien mediante la plataforma de votación electrónica que provee DCV Registros S.A. a la cual se ingresará a través de la plataforma EVoting. El resto de la documentación requerida y la información con más detalle respecto de cómo registrarse, participar y votar en forma remota en la Junta y demás aspectos que sean procedentes al efecto, quedarán disponibles y se comunicarán oportunamente a través de un instructivo que será subido al sitio web de la Compañía, www.latamairlinesgroup.net.

Memoria Ejercicio 2024

Se informa que con fecha 9 de marzo de 2025 se ha puesto a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web de la Compañía, www.latamairlinesgroup.net, la Memoria Anual de la Compañía correspondiente al Ejercicio 2024.

Publicación de Estados Financieros

Se comunica a los accionistas que los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, podrán verlos publicados en el sitio web de la Compañía, www.latamairlinesgroup.net.

Obtención de Documentos

Los accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta, a contar del 14 de marzo de 2025, en el sitio web de la Compañía, www.latamairlinesgroup.net. Además, todo accionista que desee obtener copia de dichos documentos puede contactar, también a contar del 14 de marzo de 2025, al departamento de atención a los inversionistas de la Compañía a la dirección de correo electrónico InvestorRelations@latam.com o al teléfono (56-2) 2565-3844, con tal objeto. Entre tales documentos, se encontrarán disponibles la información sobre las alternativas de empresas de auditoría externa que se propondrán a la Junta Ordinaria para el Ejercicio 2025 y sus respectivos fundamentos.

Calificación de Poderes

La calificación de los poderes para la Junta, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, entre las 13:00 y 14:50 horas.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL”

Secretario:

Además, se informó sobre la citación a esta Junta mediante Hecho Esencial el 20 de febrero de 2025, señalándose las materias objeto de la convocatoria, una referencia a la forma de registrarse para participar en la Junta y la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales los accionistas deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los accionistas en el sitio de Internet de la Compañía a contar del 14 de marzo pasado. Se les informó, asimismo, en cumplimiento a los Oficios Circulares N° 718, de 10 de febrero de 2012, y N° 764, de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión, que entre tales documentos se encontraba disponible la información sobre las empresas de auditoría externa a proponerse a esta Junta Ordinaria y sus respectivos fundamentos. Además, una copia de la Memoria y de los Estados Financieros Auditados con sus notas respectivas, incluyendo el dictamen de la Empresa de Auditoría Externa, fueron puestos a disposición de los accionistas y del público en general, en la forma y plazo previstos en la ley.

Asimismo, y en conformidad con lo señalado en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, con fecha 30 de enero pasado el Comité de Directores revisó los informes de la Empresa de Auditoría Externa, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad, señalando que éstos no merecían observaciones. El Directorio, por su parte, los aprobó en Sesión celebrada con también fecha 30 de enero pasado, comunicando tal aprobación y proporcionando la documentación de rigor a la Comisión con fecha 31 de enero de 2025, vía módulo SEIL.

Con fecha 20 de febrero pasado se informó a la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América de la citación a esta Junta. De igual forma, con fecha 20 de febrero recién pasado la Comisión y las Bolsas fueron informadas de la citación a esta Junta.

Asimismo, se informó oportunamente de la celebración de la presente Junta a J.P. Morgan Chase Bank, N.A., en su calidad de banco depositario de los *American Depositary Shares* de LATAM. J.P. Morgan Chase Bank, N.A. hizo llegar la documentación correspondiente a los tenedores de *American Depositary Shares*, así como los *Proxy Cards* o solicitudes de instrucción para votación sobre las materias que serán tratadas en la Junta.

Se deja constancia que, de las publicaciones del aviso de convocatoria ya referidas, se ha enviado copia a la Comisión y a las Bolsas de Valores conforme lo dispone la normativa vigente; y que, en consecuencia, han sido cumplidas todas las exigencias requeridas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

IV. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en el artículo 103 de su Reglamento, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 18 de marzo de 2025.

El listado con los accionistas registrados a la medianoche del día 18 de marzo de 2025, se encuentra a disposición de los accionistas presentes.

V. QUÓRUM.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 20 de los Estatutos vigentes de la Sociedad, la presente Junta puede constituirse válidamente con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto.

Previo a que el señor Presidente les dé la información relativa al quórum, y para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas que el número total de acciones emitidas por la Compañía, y que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas a esta fecha, todas de una misma y única serie, asciende a 604.437.877.587.

El quórum para esta Asamblea es el siguiente:

Acciones emitidas con derecho a voto:	604.437.877.587
Acciones presentes:	537.203.327.055

Porcentaje de acciones presentes:	88,88%
-----------------------------------	--------

Las citadas 537.203.327.055 acciones representan el 88,88% de las 604.437.877.587 acciones emitidas con derecho a voto, cantidad que supera holgadamente el quórum mínimo exigido por los Estatutos y la Ley sobre Sociedades Anónimas para que esta Junta pueda celebrarse válidamente.

VI. PODERES.

Se encuentran a disposición de los accionistas los poderes que han sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales constan de escrituras públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con el Reglamento de Sociedades Anónimas. Unos y otros han sido revisados y aprobados por la Sociedad. Estos poderes se tendrán por aprobados si no merecieren observaciones.

Presidente:

¿Hay alguna objeción a los poderes? Si no la hubiere, se tendrán por aprobados.

Aprobados por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición

por AFP Planvital S.A., AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretario:

VII. ASISTENCIA.

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se contiene en el registro de asistencia, el que se encuentra a disposición de los accionistas que deseen consultarlo. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta el referido registro de asistencia, el cual contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

Se deja especial constancia que el número de asistentes fue de 30, que poseían y representaban las citadas 537.203.327.055 acciones. Y se deja constancia, asimismo, que los accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fue de 40, los que correspondían a las mismas 537.203.327.055 acciones, y que constituían el citado quórum de 88,88%.

Presidente:

Con el objeto de dejar constancia en el Acta, agradeceré indicar si se encuentra presente algún delegado de la Comisión, y en caso afirmativo, por favor indicar su nombre.

[No hubo intervenciones]

Presidente:

Se deja constancia que la Comisión no se hace representar en esta Junta.

Secretario:

VIII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

El acta de la anterior Junta Ordinaria celebrada con fecha 25 de abril de 2024 se encuentra firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, esa acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

Se hace presente, respecto de la Junta Ordinaria de la Sociedad de 25 de abril de 2024, que DCV Registros y el accionista AFP Uno han requerido de la Compañía la siguiente precisión. En

dicha Junta se dio por asistido al accionista AFP Uno, siguiendo instrucciones de quien lo representaba. Ello, en circunstancias que no lo estaba. En efecto, de acuerdo con la información proporcionada por DCV Registros a la Compañía, en el acta de dicha Junta se dejó constancia de su asistencia; sin embargo no fue así. Por lo tanto, a requerimiento de AFP Uno y de DCV Registros, se deja constancia de que dicha AFP no asistió a esa Junta. Se hace presente, por último, que esta circunstancia no afecta de manera alguna el cumplimiento de los requisitos de quórum de dicha Junta ni de acuerdo alguno adoptado en la misma.

IX. FIRMA DEL ACTA.

Según el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, las actas de las juntas de accionistas deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma y por tres accionistas elegidos en ella o por todos los asistentes si éstos fueren menos de tres.

En consecuencia, es necesario designar a los accionistas que deben firmar el acta.

Presidente:

Como han llegado proposiciones de ocho nombres para la firma del acta, los propongo a todos, bastando la firma, en el acta, de tres cualesquiera de ellos:

- 1.- Pablo Guerrero Valenzuela, representante del accionista Delta Air Lines, Inc.;
- 2.- Pablo Iacobelli del Río, representante del accionista Qatar Airways Investments (UK) Ltd.;
- 3.- María Jesús Sánchez del Río, representante del accionista Costa Verde Aeronáutica S.A. y Otros;
- 4.- Manuel Barrientos Acevedo, representante del accionista AFP Capital S.A.;
- 5.- Gonzalo Alvear Cerna, representante del accionista AFP Provida S.A.;
- 6.- Gonzalo Menéndez Romero, representante del accionista AFP Habitat S.A.;
- 7.- Andrés Najún Rivera, representante del accionista AFP Planvital S.A.; y
- 8.- Mario Barrera Fonca, representante del accionista AFP Cuprum S.A.

Si no hubiera objeción se dará por aprobado.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A., AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

X. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

Habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley sobre Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad, esta Junta puede válidamente reunirse y se declara legalmente constituida.

Secretario:

XI. OBJETO DE LA PRESENTE JUNTA.

El Directorio de la Sociedad acordó citar a esta Junta con el objeto de que conozca y se pronuncie acerca de las siguientes materias:

1. la Memoria, el Balance y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2024; la situación de la Compañía; y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;
2. la distribución de un dividendo definitivo con cargo a utilidades del Ejercicio 2024;
3. la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2025;
4. la remuneración y presupuesto del Comité de Directores para el Ejercicio 2025;
5. la designación de la Empresa de Auditoría Externa;
6. la designación de Clasificadoras de Riesgo;
7. la determinación del periódico para las publicaciones que deba hacer la Compañía;
8. la cuenta de las operaciones con partes relacionadas; y
9. otras materias de interés social que sean propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Presidente:

XII. SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD.

A continuación, el Gerente General de LATAM, don Roberto Alvo, expondrá a ustedes en relación con la gestión de la Compañía durante el 2024.

Gerente General, señor Roberto Alvo:

Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes señores y señoras accionistas.

Les agradezco su presencia el día de hoy. Es un honor poder presentar los resultados del 2024, los cuales reflejan una sólida y concentrada ejecución y el fortalecimiento del grupo en múltiples dimensiones.

[Acá el señor Gerente General hizo una presentación en power-point a la Junta, que fue compartida en la plataforma de videoconferencia. La exposición del señor Gerente General se detalla a continuación].

El desempeño en 2024 demuestra la fortaleza financiera sostenida de LATAM

El 2024 fue un año de importantes y positivos resultados para LATAM. Financieramente el grupo logró ingresos récord por US\$13 mil millones, un 11% más que el año anterior, un margen operacional ajustado récord de 12,7% y un EBITDAR ajustado superior a los US\$3.100 millones, casi 600 millones más que en 2023. Esto llevó a la obtención de utilidades por US\$977 millones (casi 400 millones por sobre el año anterior) y un flujo de caja libre apalancado de aproximadamente US\$900 millones.

Durante el año pasado, la estructura de capital mejoró continuamente. Al cierre del ejercicio reportamos una liquidez de US\$3.500 millones, lo que representa el 27% de los ingresos de los últimos 12 meses, mientras que el apalancamiento neto ajustado bajó a 1,7 veces, menos de la mitad de lo que presentamos a fines del 2022.

Estos sólidos resultados financieros nos permitieron además lograr dos hitos fundamentales para el grupo durante el 2024:

El primero fue volver a listar en la bolsa de valores de Nueva York. Para cada uno de los que trabajamos en LATAM, sin duda fue un momento de gran orgullo poder volver al mercado financiero más sofisticado del mundo. Las decisiones tomadas durante los difíciles años de la crisis, y el trabajo posterior nos han llevado a estar más fuerte hoy que nunca y creo que esto está siendo reconocido.

El segundo fue la refinanciación de US\$1.400 millones de dólares, contratados a la salida del Capítulo XI, que nos permite ahorrar hasta US\$120 millones en pagos de intereses al año.

Todos estos avances fueron además entendidos por las empresas de rating que, a lo largo del 2024, aumentaron su clasificación corporativa desde B a BB- en el caso de S&P, de B1 a Ba2 en el caso de Moody's. En el caso de Fitch Ratings, nos clasificó con BB-. En el caso particular de S&P, ya hemos recibido una nueva actualización este 2025, donde nos clasifica con un rating de BB.

El excepcional desempeño operativo del grupo LATAM está impulsado por su red global única de pasajeros

Respecto a las operaciones, la capacidad en el negocio de pasajeros del grupo aumentó en un 15,1% y 12,5% en carga. Durante el año 2024, se inauguraron 23 rutas de las cuales 10 fueron internacionales y 13 domésticas. Al mismo tiempo, se transportaron 82 millones de pasajeros, lo que representa un aumento del 11% en comparación con 2023, y que es la cifra más alta de nuestra historia.

Hoy la red del grupo hoy opera 151 destinos de pasajeros en 27 países. 126 de estos destinos son dentro de Sudamérica, impulsados por las operaciones domésticas de las filiales en cinco

mercados: Chile, Perú, Brasil, Colombia y Ecuador, y los vuelos dentro de la región. Por el lado internacional, el grupo conecta dentro de Sudamérica y con Norteamérica, Europa, Oceanía y África. El grupo también continuó fortaleciendo los acuerdos de código compartido con 30 aerolíneas y otros acuerdos comerciales con otras 55 aerolíneas en todo el mundo, aumentando así el alcance de su red a más destinos.

Además de la red de pasajeros, el grupo LATAM opera 12 destinos exclusivos de carga por una conectividad total en carga de 163 destinos en 31 países.

En cuanto al JV con Delta, éste abarca la conectividad entre Norte y Sudamérica. Dentro del alcance del acuerdo comprende rutas en conjunto que conectan Chile, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú con Norteamérica. Adicionalmente, el negocio de carga se incorporó al *scope* del JV durante el 2024.

Grupo líder de aerolíneas de pasajeros que conecta Sudamérica y más allá

Igualmente importante a la cobertura de la red, es la presencia de las filiales en cada uno de los mercados que opera el grupo LATAM. En 3 de los 5 mercados domésticos, las filiales del grupo son líderes, logrando en el mercado doméstico de Brasil un 39%, la mejor participación desde el año 2013. Por otro lado, la filial en Chile tiene más del 60% de participación de mercado y la filial en Perú casi el 65%.

En el caso de Colombia y Ecuador, las filiales domésticas del grupo son el número 2 en dichos mercados, pero una segunda alternativa muy fuerte en comparación al competidor líder en esos países.

Por el lado internacional, en 2024, casi uno de cada dos pasajeros que viajó dentro de Sudamérica, lo hizo con una empresa del grupo LATAM. Al mismo tiempo, durante el año se continuó invirtiendo para que la conexión entre América del Sur y del Norte fuera realmente más sólida y diversa. En este sentido, el grupo LATAM ofrece conectividad a más de 300 destinos y aumentó su presencia al 37% de participación de mercado en el contexto del JV. Sin duda, esto es algo que seguiremos desarrollando en el transcurso de 2025 y en el futuro.

Por otro lado, entre Sudamérica y Oceanía el grupo es el número 1 en conectar ambas regiones con el 77% de la participación de mercado.

En el caso de Europa, esto cambia a menudo entre el número 2 y el número 3, pero una participación de mercado muy fuerte con un 17% entre ambas regiones.

El grupo LATAM, a lo largo de los años, ha construido una red que le permite ser el único grupo de líneas aéreas que entrega a sus pasajeros la alternativa de viajar tanto dentro de Sudamérica como de conectar con el mundo, bajo una misma red.

El grupo LATAM continuó impulsando su programa de fidelización y su negocio de carga como elementos clave del negocio

En cuanto a los otros negocios del grupo, éste continuó fortaleciendo su programa de fidelización LATAM Pass y su negocio de carga como aspectos diferenciadores de su propuesta de valor.

El programa de fidelización LATAM Pass alcanzó los 49 millones de miembros en 2024, lo que significa más de 4 millones de personas adicionales en comparación a 2023, convirtiéndose en, lo que estimamos, el séptimo programa de fidelización más grande a nivel mundial. Además, fue reconocido como El Mejor Programa del Año por los Frequent Traveler Awards en 2024.

LATAM Pass, en conjunto con la fortaleza y diversidad de nuestra red, son atributos importantes de nuestra propuesta de valor como grupo.

En cuanto al negocio de carga, el grupo LATAM cerró 2024 con 163 destinos de carga, y una flota de 21 aviones exclusivos para este negocio, además del espacio en bodega en los aviones de pasajeros. Durante 2024, se transportaron 998 mil toneladas de carga, lo que representa un aumento del 5,6% en comparación con el año anterior y continúa siendo líder en la región en el transporte de flores a Norteamérica desde Colombia y Ecuador y de pescado desde Chile y Brasil.

Los positivos resultados 2024 del grupo LATAM se derivan de su compromiso con las personas, los clientes y el entorno

Los positivos resultados del 2024 se basan en nuestros atributos financieros y de negocios, pero creemos firmemente que no serían posibles sin poner como prioridad el cuidado por parte del grupo LATAM, de sus personas, sus clientes, el entorno y las sociedades donde opera.

En el grupo LATAM, hoy entendemos que los resultados serán positivos en la medida que los equipos estén alineados y comprometidos. Personas que sientan que trabajar en el grupo les hace sentido, tanto profesional como personalmente, y que ponen toda su energía en que cada día la experiencia de nuestros clientes sea cuidada y dignificante, en todo punto de contacto, y respecto de cada servicio que ofrece el grupo LATAM.

Finalmente, también nos enfocamos en cuidar y aportar al entorno y a las sociedades en donde participa el grupo, al mismo tiempo que desarrollamos nuestro negocio.

Resultados positivos serán consecuencia de hacer estas cosas bien.

En este sentido, durante 2024 se alcanzaron resultados récord en encuestas de satisfacción tanto de cara a los colaboradores según la medición de Salud Organizacional (OHI), así como también de cara a los clientes del grupo LATAM, según la medición del Net Promoter Score (NPS).

En cuanto al cuidado del grupo LATAM por los entornos donde opera, es un gran orgullo haber sido reconocido como #1 en la región en la Evaluación de Sostenibilidad Corporativa (CSA) de S&P, mientras que LATAM Cargo Chile recibió el Premio a la Sostenibilidad en Carga Aérea por parte de la TIIACA.

El grupo LATAM está comprometido con las personas y con fomentar una cultura organizacional que les haga sentido

En 2024, el grupo continuó sus esfuerzos por hacer el grupo LATAM más diverso e inclusivo. Quisiera mencionar algunos ejemplos. Hoy en el grupo LATAM la proporción de mujeres en cargos de liderazgo es 12% mayor con respecto al año anterior, y la cantidad de colaboradores con discapacidad que forman parte del grupo aumentó en 10,8% con respecto a 2023.

Durante el 2024 también se trabajó, muy concentradamente, en que las personas que forman parte del grupo LATAM se sintieran cuidadas y motivadas, donde el 94% de los colaboradores recibieron capacitaciones en aspectos claves, se mantuvo el beneficio del teletrabajo y se expandieron los convenios para el bienestar de todos nuestros colaboradores. Por otro lado, se realizaron mejoras en el programa Staff Travel añadiendo nuevas promociones en base a nuestro compromiso de que nuestros colaboradores puedan conocer el mundo siendo parte del grupo.

Más allá de estos avances, hoy el propósito de “elevar cada viaje, siempre” es compartido y abrazado por la organización. Todo este trabajo conllevó a un resultado récord en el Índice de Salud Organizacional (OHI) de 79 puntos, lo que representa un aumento de 1 punto en comparación con 2023. Este logro coloca al grupo LATAM en el primer cuartil a nivel mundial entre más de 1.000 organizaciones de distintas industrias que usan esta medición.

Mejorando continuamente la satisfacción del cliente a través de productos y servicios de primera clase

El grupo LATAM se esfuerza cada día por hacer que viajar con el grupo LATAM sea una experiencia más distintiva para los clientes desde el inicio de su compra hasta llegar a su destino final.

Esto no es un ejercicio simple, considerando que el grupo transporta más de 220 mil pasajeros y más de 100 mil maletas cada día.

En este sentido, hoy trabajamos para que toda interacción con los pasajeros sea una experiencia satisfactoria o que el pasajero tenga respuestas satisfactorias a sus requerimientos. Si bien este trabajo es de largo plazo, ya está mostrando resultados concretos. En 2024, fuimos reconocidos como la cuarta empresa más puntual del mundo. Además, diversas entidades internacionales nos distinguieron una vez más, reafirmando nuestro compromiso con la excelencia y brindándonos un sello externo de garantía en la calidad de nuestro servicio.

En particular, en Chile, Perú y Brasil, donde existe información pública entregada por los organismos de defensa del consumidor respectivos, las empresas del grupo LATAM tuvieron en cada uno de estos países, la menor tasa de reclamos por pasajero de todas las aerolíneas durante el 2024. Estamos contentos con este logro, pero no estamos conformes. Somos conscientes que a muchos de los clientes los afectamos y por eso les pido disculpas. Seguiremos todos trabajando para que quien decida viajar con el grupo LATAM sepa que siempre va a tener un vuelo puntual y placentero y si hay cambios, una respuesta o una solución satisfactoria en un tiempo adecuado.

Por otra parte, al cierre del 2024, se ha continuado con la modernización y renovación de la flota. Para las aeronaves de corto alcance se ha avanzado en la implementación de Wi-Fi a bordo. Hoy más del 90% de la flota de corto alcance, incluyendo el 100% de la flota de la filial en Brasil y el 75% de la flota operada por las filiales basadas en los países de habla hispana cuentan con este servicio. Esto suma a 233 aeronaves con Wi-Fi al cierre del año. Hoy, en estos aviones, los miembros LATAM Pass tienen mensajería gratis a bordo y los miembros Elite LATAM Pass tienen *browsing* gratis. Un nuevo gran beneficio del programa.

Por otra parte, durante el año pasado, se completó la renovación de las cabinas de aviones *narrow-body*, que cuentan con asientos más cómodos y con mayor espacio. Además, estas nuevas cabinas nos permiten ofrecer clase *premium economy* en todos los vuelos de estas aeronaves dentro del grupo. Sumado a esto, se continuó con la renovación y modernización de las cabinas *wide-body* de nuestra flota B787 para los vuelos de largo alcance. El proceso de renovación comprende cambiar totalmente los asientos de ambas cabinas, *premium business* y *economy*, el sistema de entretenimiento a bordo por uno de última generación y la inclusión de una nueva clase. A la fecha, el 54% de nuestra flota de cabina ancha cuenta con cabinas renovadas.

Todas estas iniciativas han permitido nuevamente mejorar los indicadores de atención de cara a nuestros pasajeros. Todos los colaboradores estamos muy orgullosos de compartir con ustedes, estimados accionistas, que el Net Promoter Score (NPS) alcanzó un récord tanto en pasajeros, con 51 puntos, lo que representa un aumento de 3 puntos respecto a 2023, y 5 puntos respecto al 2022, como en pasajeros *premium*, alcanzando los 56 puntos, un incremento de 2 puntos con respecto al año pasado.

Trabajando todos los días para ser más sostenibles y contribuir a la sociedad

Respecto del cuidado del entorno y del medio ambiente, el grupo LATAM mantiene un firme compromiso con la sostenibilidad y con mantener un impacto positivo en la sociedad por medio de 4 pilares: gestión ambiental, cambio climático, economía circular y valor compartido.

Nos enorgullece haber retornado al ranking de sostenibilidad global de Standard and Poors y haber sido galardonados como la quinta línea aérea más sostenible de acuerdo a dicho ranking. Esto posiciona al grupo LATAM con el mejor resultado de la industria en el continente americano.

Además, este año realizamos nuestro primer préstamo vinculado a la sostenibilidad por US\$300 millones, convirtiéndonos en la primera aerolínea de Sudamérica en realizar una operación de este tipo.

Sumado a eso, publicamos los resultados de estudio conjunto realizado con el MIT (Massachusetts Institute of Technology) y Airbus, el cual tiene como objetivo obtener resultados basados en la ciencia que respalden las evaluaciones técnicas para impulsar el uso de combustible sostenible (SAF) en la región.

Al mismo tiempo, LATAM se ha recertificado bajo el Sistema de Gestión Ambiental bajo el estándar IEnvA de la IATA en Etapa 2 en las filiales del grupo en Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

Durante 2024, el grupo fue capaz de reciclar más de 280 toneladas de residuos en vuelos domésticos, que de otra manera habrían terminado en vertederos.

También en el año se comenzó el proyecto de reducción de residuos a vertedero. En 2024 se generaron alrededor de 5 mil toneladas de residuos potenciales y con los programas “Recicla tu Viaje” y las iniciativas internas en el ámbito de manejo y reducción de residuos logramos evitar el 57% de ellos, lo que equivale a casi 3 mil toneladas de residuos.

Finalmente, a través del programa Avión Solidario, el grupo ha transportado gratuitamente a más de 5 mil personas y 745 toneladas de carga en apoyo a causas sociales y ambientales en 2024.

Cierre

Señores accionistas. Muchas gracias por estar aquí presentes y por acompañarnos a lo largo del 2024.

Finalmente, no quiero terminar mi presentación sin agradecer, a cada uno de ustedes que nos ha apoyado y ha depositado su confianza en nosotros, a todos los clientes que escogen al grupo LATAM, a los más de 38.000 colaboradores que forman parte del grupo. Quiero agradecerles por todo lo logrado en 2024. No tengo duda que, con estos apoyos, el grupo LATAM continuará elevándose a nuevas alturas.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, señor Gerente.

Gerente General:

Se hace presente que el número de acciones suscritas y pagadas de la Sociedad a la fecha asciende a 604.437.877.587.

XIII. APROBACIÓN DE LA MEMORIA, EL BALANCE Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024; Y EXAMEN DEL RESPECTIVO INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.

La Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía correspondientes al Ejercicio 2024 y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, son de conocimiento de los accionistas, quienes han tenido oportunidad de imponerse en detalle de su contenido.

Presidente:

Si no hay objeciones, entonces, se propone dar por aprobados la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al Ejercicio 2024, así como por examinado el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa.

Se informa a los accionistas que los documentos anteriores fueron aprobados por el Directorio en forma previa a su publicación y puestos a disposición de los accionistas y público en general.

Muchas gracias.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 525.892.053.344 acciones, representativas del 97,89% de las acciones presentes en esta Junta, con la abstención de 8.629.945.063 acciones y con el voto en contra de 2.681.328.648 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 182.602.000 acciones, y votó en contra por 1.452.000 acciones; (ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 1.359.149.735 acciones, y votó en contra por 357.448.897 acciones; (iii) el accionista Banco Santander por Cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account votó en contra por 65.662.679 acciones; (iv) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 879.747.922 acciones, y votó en contra por 52.784.542 acciones; (v) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros se abstuvo de votar por 6.183.906.833 acciones, y votó en contra por 2.203.496.279 acciones; (vi) el accionista BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria se abstuvo de votar por 24.538.573 acciones; y (vii) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 484.251 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A., AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

XIV. PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA.

El Gerente General se referirá a cómo quedan las cuentas de patrimonio de la Compañía, en razón de haberse aprobado la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al Ejercicio 2024.

Gerente General:

La utilidad del Ejercicio 2024 (atribuible a los propietarios de la controladora) ascendió a US\$976.971.788,74.

Al 31 de diciembre de 2024, el Patrimonio de la Compañía se presenta de la siguiente manera, todas las cifras siendo expresadas en dólares de los Estados Unidos de América:

Capital Pagado	5.003.533.928,78
Ganancias acumuladas	464.411.153,29
	976.971.788,74
Resultado del Ejercicio	
Provisión 30% Utilidad Ejercicio (Mínimo Legal)	(293.091.536,62)
Otras participaciones en el patrimonio	38.903,02
Otras reservas	(5.428.596.870,95)
	<hr/>
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora	723.267.366,26

Presidente:

Se solicita a la Junta su aprobación respecto de la forma como queda integrado el patrimonio social.

Si no hay observaciones, lo daremos por aprobado.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 525.892.053.344 acciones, representativas del 97,89% de las acciones presentes en esta Junta, con la abstención de 8.629.945.063 acciones y con el voto en contra de 2.681.328.648 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 182.602.000 acciones, y votó en contra por 1.452.000 acciones; (ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 1.359.149.735 acciones, y votó en contra por 357.448.897 acciones; (iii) el accionista Banco Santander por Cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account votó en contra por 65.662.679 acciones; (iv) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 879.747.922 acciones, y votó en contra por 52.784.542 acciones; (v) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros se abstuvo de votar por 6.183.906.833 acciones, y votó en contra por 2.203.496.279 acciones; (vi) el accionista BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria se abstuvo de votar por 24.538.573 acciones; y (vii) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 484.251 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A., AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

XV. DIVIDENDO DEFINITIVO.

Corresponde, conforme con lo dispuesto por el artículo 79 de la ley sobre Sociedades Anónimas y a los Estatutos de LATAM, procede repartir como dividendo definitivo a lo menos el 30% de las utilidades del Ejercicio.

Gerente General:

El Directorio de la Compañía, en su Sesión del día 24 de marzo del presente, acordó proponer a la Junta la distribución de un Dividendo N° 53, Definitivo, Mínimo Obligatorio, correspondiente al 30% de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2024, esto es, la suma de US\$293.091.536,62, lo cual significa repartir un dividendo de US\$0,0004848993544 por acción, a ser pagado con fecha 22 de abril de 2025, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio “observado” publicado en el Diario Oficial al quinto día hábil anterior al día del reparto, es decir, al día 14 de abril de 2025.

Tendrán derecho a percibir el dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 14 de abril de 2025.

Se informa y deja constancia en esta Junta de las siguientes circunstancias:

(UNO) El monto total del dividendo definitivo a pagar es 293.091.536,62 dólares de los Estados Unidos de América.

(DOS) El monto que se propone distribuir equivale a un 30% de las utilidades del Ejercicio 2024, mínimo legal obligatorio.

(TRES) Las utilidades no distribuidas serán mantenidas como utilidades retenidas.

(CUATRO) Las cuentas de patrimonio finales luego de repartir el dividendo propuesto son las siguientes, todas expresadas en dólares de los Estados Unidos de América:

Capital Pagado	5.003.533.928,78
Ganancias acumuladas	1.148.291.405,41
Otras participaciones en el patrimonio	38.903,02
Otras reservas	(5.428.596.870,95)

Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora	723.267.366,26
--	----------------

Presidente:

Se solicita a la Junta su aprobación respecto de la propuesta de distribución de dividendo definitivo antes indicada y de la forma como queda integrado el patrimonio social, tras la aprobación del mismo.

Si no hay observaciones, la daremos por aprobada.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 536.909.363.616 acciones, representativas del 99,95% de las acciones presentes en esta Junta, con la abstención de 6.774.000 acciones y con el voto en contra de 287.189.439 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 6.774.000 acciones, y votó en contra por 23.970.000 acciones; (ii) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon votó en contra por 64.399.150 acciones; (iii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros votó en contra por 198.336.038 acciones; y (iv) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 484.251 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A., AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

XVI. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

De conformidad al título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, corresponde informar a esta Junta sobre operaciones de LATAM con partes relacionadas.

Secretario:

Al respecto, se informa que el Directorio no ha aprobado transacciones con empresas relacionadas con posterioridad a la celebración de la última Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en abril de 2024.

En relación con las demás operaciones con partes relacionadas respecto de las que no es imperativo referirse en la presente Junta, las que tuvieron por objeto contribuir al interés social y se ajustaron en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado, se describen en detalle en la Nota 32 de los Estados Financieros incluidos en la Memoria (específicamente, páginas 376 y 377 de la Memoria) y además, respecto de aquellas celebradas de septiembre a diciembre de 2024, en el reporte semestral subido al sitio web de la Sociedad con fecha 30 de enero de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter

General 501 de la Comisión; lectura de todo lo cual se propone omitir, dándose por expresamente reproducida en esta Junta la información relativa a las citadas operaciones.

Presidente:

Si hay acuerdo, se omite la lectura, entendiéndose por informada la Junta de estas operaciones.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A., AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretario:

XVII. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.

Corresponde establecer la remuneración de los miembros del Directorio por el desempeño de sus funciones. Para el Ejercicio 2025 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2026, se propone al efecto mantener las remuneraciones que se han aprobado para el ejercicio anterior, en los términos que a continuación se indican.

La propuesta es la siguiente:

- (i) Por concepto de remuneración base para cada miembro del Directorio para el Ejercicio 2025 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2026, una dieta fija anual para cada Director de US\$80.000, pagadera mensualmente a razón de un doceavo de dicho monto. Al Presidente del Directorio le corresponderá el doble de lo que perciba por tal concepto cualquier otro Director.

La remuneración aludida será pagadera a los Directores en su calidad de miembros o Presidente del Directorio, independientemente del número de sesiones de Directorio a las que asistan, sin límite de sesiones; y será pagadera, en dinero efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América; o bien, en pesos, moneda de curso legal, según el equivalente al tipo de cambio “dólar observado” publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día del respectivo pago.

Para efectos de calcular el monto a pagar en cada caso, lo que será también aplicable en caso de cambios en la composición del Directorio, esta remuneración se pagará a prorrata del tiempo en que cada Director y, en su caso, el Presidente, haya desempeñado su cargo durante el período respectivo.

- (ii) Por concepto de remuneración adicional para cada miembro del Directorio, en lo que respecta al período que le compete a la presente Junta Ordinaria y que abarca hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año 2026, una cantidad incremental que se determinará y pagará de acuerdo con los siguientes criterios:
- (a) Cada Director tendrá derecho a recibir una cantidad adicional equivalente a 9.226.234 unidades de remuneración adicionales (en adelante denominadas las “URAs”) por el período comprendido desde el 25 de marzo de 2025 y hasta la fecha de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año 2026, siempre que el Director sirva en el cargo en forma continua hasta dicha fecha.
 - (b) Si el Director cesa en su cargo antes de la fecha de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año 2026 por una causa distinta a las indicadas en el literal (f) siguiente, tendrá derecho a una parte proporcional de las URAs a que se refiere el literal (a) anterior, y el remanente se perderá. Para el cálculo de la parte proporcional de este párrafo, se considerará el período en que el Director haya servido su cargo entre el 25 de marzo de 2025 y la fecha de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año 2026; en el entendido, que para el solo efecto del cálculo de la parte proporcional referido en el presente literal (b), se considerará que la Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente al año 2026 se realizará el 15 de abril de 2026.
 - (c) Sujeto a lo dispuesto en el literal (d) siguiente, las URAs a que se refiere el literal (a) anterior se harán efectivas y pagarán, y el Director tendrá derecho a percibir las, dentro del período de 15 días contado desde la fecha de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año 2026.
 - (d) Sin embargo, si el Director cesa en su cargo antes de la fecha de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año 2026 por una causa distinta a las indicadas en el literal (f) siguiente, entonces las URAs a que se refiere el literal (a) anterior a que tenga derecho el Director se harán efectivas y pagarán, en la proporción que corresponda de acuerdo con el literal (b) anterior, y el Director tendrá derecho a percibir las, dentro del período de 15 días contado desde la fecha en que el Director cese en su cargo.
 - (e) Para efectos de su pago, el valor de cada URAs se considerará por vía referencial equivalente al precio de una acción de la Sociedad. En consecuencia, las URAs serán pagadas al precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles de las acciones de la Sociedad durante el período de 10 días hábiles bursátiles anteriores a la fecha en que se hagan efectivas, esto es, la fecha de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año 2026 o la fecha en que el Director cese en su cargo, según corresponda (en adelante, denominado también el “Precio Promedio Ponderado”). Para efectos del cálculo del Precio Promedio Ponderado, se considerarán las transacciones en las bolsas de valores nacionales, así como también en aquellas bolsas extranjeras reconocidas a nivel

nacional en las que se encuentren listados los American Depositary Shares de LATAM. El pago se hará en dinero efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América; o bien, en pesos, moneda de curso legal, según el equivalente al tipo de cambio “dólar observado” publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día del respectivo pago.

- (f) Si antes de la fecha de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año 2026 el Director cesa en su cargo debido a una inhabilidad legal para ejercer el cargo de Director o bien a consecuencia de un conflicto sobreviniente u otra causal que no le permita seguir ejerciendo sus deberes fiduciarios como Director, éste perderá todas las URAs a que se refiere el literal (a) anterior.
- (g) En caso de cambio de control de la Compañía, el Director que mantenga su calidad de tal a la fecha de cambio de control tendrá derecho a la totalidad de las URAs a que se refiere el literal (a) anterior.
- (h) En caso de cambios en la composición del Directorio, la remuneración adicional se pagará a prorrata del tiempo que cada Director (o su reemplazante, según corresponda) haya desempeñado su cargo en el período respectivo.
- (i) Atendido a lo dispuesto en el literal (e) que precede, en caso de que cualquier modificación de la estructura de capital de la Sociedad afecte el valor de referencia utilizado para el cálculo y pago de las URAs, corresponderá al Directorio ajustar el valor de referencia que corresponda a cada URA en función de la entonces nueva realidad de la Sociedad, de forma que el valor de referencia ajustado de cada URA preserve la racionalidad referencial establecida para las URAs en el mismo literal (e).

Se ha estimado que esta proposición es razonable teniendo en consideración la situación actual de la Compañía.

Se ofrece la palabra.

[No hubo intervenciones]

Presidente:

Se solicita a la Junta, entonces, su aprobación respecto de la proposición de remuneración del Directorio antes indicada.

Si no hay más observaciones, la daremos por aprobada.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 534.563.736.711 acciones, representativas del 99,51% de las acciones presentes en esta Junta, con la abstención de 1.276.756.805 acciones y con el voto en contra de 1.362.833.539 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 180.452.000 acciones, y votó en contra por 180.230.000 acciones; (ii)

el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 40.621.868 acciones, y votó en contra por 14.669.000 acciones; (iii) el accionista Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account votó en contra por 210.316.739 acciones; (iv) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 171.842.948 acciones, y votó en contra por 415.272.967 acciones; (v) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros se abstuvo de votar por 883.839.989 acciones, y votó en contra por 541.860.582 acciones; y (vi) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 484.251 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A., AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretario:

XVIII. GASTOS DEL DIRECTORIO.

Conforme al inciso cuarto del artículo 39 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los gastos del Directorio deben ser presentados en la Memoria de la Sociedad e informados en la Junta Ordinaria de Accionistas.

Al respecto, se hace presente a los accionistas que la referida información se describe en la Memoria (específicamente, página 48), por lo cual existe la moción que propone omitir su lectura, dándose por expresamente reproducida la información relativa a los gastos del Directorio.

Presidente:

Se solicita a la Junta su aprobación respecto de dar por aprobada la moción de omitir la lectura, y de entender por informados a la Junta los gastos del Directorio.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A., AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

XIX. REMUNERACIÓN Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ.

Corresponde, además, determinar la remuneración de los miembros del Comité de Directores y el correspondiente presupuesto de gastos para su funcionamiento.

Secretario:

En cuanto a la remuneración de éstos, la Ley sobre Sociedades Anónimas establece que debe ser al menos un tercio superior a la remuneración de los Directores. Se propone al efecto para el Ejercicio 2025 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2026, mantener la misma remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores aprobados en la Junta Ordinaria celebrada en abril de 2024, esto es, lo siguiente:

- (a) Por concepto de remuneración base para el Ejercicio 2025 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2026, para cada Director que forme parte del Comité de Directores, una dieta fija anual de US\$50.000, pagadera mensualmente a razón de un doceavo de dicho monto. Al Presidente del Comité de Directores le corresponderá una dieta fija anual de US\$85.417, pagadera de la misma forma.

La remuneración aludida será pagadera a los Directores en su calidad de miembros o Presidente del Comité de Directores, independientemente del número de sesiones del Comité de Directores a las que asistan, sin límite de sesiones; y será pagadera, en dinero efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América; o bien, en pesos, moneda de curso legal, según el equivalente al tipo de cambio “dólar observado” publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día del respectivo pago.

Para efectos de calcular el monto a pagar en cada caso, lo que será también aplicable en caso de cambios en la composición del Comité de Directores, esta remuneración se pagará a prorrata del tiempo en que cada Director miembro del Comité de Directores haya desempeñado su cargo durante el período respectivo.

- (b) Por concepto de remuneración adicional para el Ejercicio 2025 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2026 para cada Director que forme parte del Comité de Directores, una cantidad variable, equivalente a un tercio (1/3) adicional calculado sobre la remuneración incremental que al respectivo miembro del Comité le quepa como Director de conformidad con el literal (ii) anterior, considerando el tiempo que cada uno hubiere servido en el cargo de miembro del Comité de Directores; todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Finalmente, para efectos del funcionamiento del Comité y sus asesores, la Ley de Sociedades Anónimas establece que su presupuesto de gastos deberá ser al menos igual a la remuneración anual de los miembros del Comité, y en este sentido se propone un presupuesto anual de US\$185.417 para el Ejercicio 2025 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2026.

Se ha estimado que estas propuestas son razonables atendida la situación actual de la Compañía.

Presidente:

Ofrezco la palabra, y si no hubiere observaciones, se dará por aprobada la remuneración de los integrantes del Comité de Directorio y el presupuesto de gastos para el año 2025.

Intervención Accionistas:

Tomó la palabra *el señor Manuel Barrientos, en representación del accionista AFP Capital S.A.*, rechazó la remuneración del Comité de Directores por cuanto la remuneración del Presidente del Comité de Directores excede del tope máximo definido internamente por su representada.

Presidente:

Si no hubiere más observaciones, se dará por aprobada la remuneración de los integrantes del Comité de Directorio y el presupuesto de gastos para el año 2025.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 527.026.090.801 acciones, representativas del 98,11% de las acciones presentes en esta Junta, con la abstención de 1.274.714.805 acciones y con el voto en contra de 8.902.521.449 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 178.410.000 acciones, y votó en contra por 176.136.000 acciones; (ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 40.621.868 acciones, y votó en contra por 14.669.000 acciones; (iii) el accionista Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account votó en contra por 210.316.739 acciones; (iv) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 171.842.948 acciones, y votó en contra por 415.272.967 acciones; (v) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros se abstuvo de votar por 883.839.989 acciones, y votó en contra por 516.278.870 acciones; (vi) el accionista AFP Capital S.A. votó en contra por 7.569.363.622 acciones; y (vii) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 484.251 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A., AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A. y AFP Provida S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretario:

XX. GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

Adicionalmente, se debe notar que el inciso décimo tercero del artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, indica que los gastos del Comité de Directores deben ser presentados en la Memoria e informados en la Junta Ordinaria de Accionistas.

Al respecto, se hace presente a los accionistas que la referida información se describe en la Memoria (específicamente, páginas 46 y 220), por lo cual existe la moción que propone omitir su lectura, dándose por expresamente reproducida la información relativa a los gastos del Comité de Directores.

Presidente:

Se solicita a la Junta su aprobación respecto de dar por aprobada la moción de omitir la lectura, y de entender por informados a la Junta los gastos del Comité de Directores.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A., AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretario:

XXI. REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES DE SUBCOMITÉS DEL DIRECTORIO.

Procede que la Junta determine ahora las remuneraciones para cada miembro titular de los subcomités del Directorio. Se propone, al efecto, para el Ejercicio 2025 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2026, mantener la misma remuneración aprobada en la Junta Ordinaria celebrada en abril de 2024, esto es, lo siguiente:

Por concepto de remuneración a pagar para cada miembro titular de los subcomités del Directorio para el Ejercicio 2025 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2026, un monto fijo anual de US\$20.000 por cada uno de los subcomités del Directorio del que el Director forme parte, pagadera mensualmente a razón de un doceavo de dicho monto, con un tope por este concepto de US\$40.000 anuales por todos los subcomités del Directorio del que el Director pueda formar parte, pagadera en ese caso mensualmente a razón de un doceavo de este último monto. El Presidente de cada subcomité recibirá, como remuneración adicional a su calidad de Director integrante de subcomités del Directorio del que forme parte, un monto fijo anual de US\$14.167 por cada uno de los mismos que presida, pagadera mensualmente a razón de un doceavo de dicho monto, con un tope por este concepto de US\$28.334 anuales por todos los subcomités del Directorio que el Director pueda presidir; pagadero en ese caso mensualmente a razón de un doceavo de este último monto.

La remuneración aludida será pagadera a los Directores en su calidad de miembros o Presidente de uno o más subcomités del Directorio, independientemente del número de sesiones de subcomités del Directorio a las que asistan, sin límite de sesiones; y será pagadera, en dinero efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América; o bien, en pesos, moneda de curso legal, según el equivalente al tipo de cambio “dólar observado” publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día del respectivo pago.

Para efectos de calcular el monto a pagar en cada caso, lo que será también aplicable en caso de cambios en la composición del o los subcomités del Directorio de que se trate, esta remuneración se pagará a prorrata del tiempo en que cada Director miembro del o los subcomités del Directorio haya desempeñado su cargo durante el período respectivo.

Se deja constancia que lo que perciban los Directores en su calidad de miembros o Presidente de uno o más subcomités del Directorio no obsta a lo que puedan percibir adicionalmente en su calidad de miembros del Comité de Directores que prescribe el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, de conformidad con lo indicado anteriormente.

Se ha estimado que esta proposición es razonable teniendo en consideración la situación actual de la Compañía.

Presidente:

Ofrezco la palabra, y si no hubiere observaciones, se dará por aprobada la remuneración para cada miembro titular de los subcomités del Directorio.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 534.563.736.711 acciones, representativas del 99,51% de las acciones presentes en esta Junta, con la abstención de 1.276.756.805 acciones y con el voto en contra de 1.362.833.539 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 180.452.000 acciones, y votó en contra por 180.230.000 acciones; (ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 40.621.868 acciones, y votó en contra por 14.669.000 acciones; (iii) el accionista Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account votó en contra por 210.316.739 acciones; (iv) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 171.842.948 acciones, y votó en contra por 415.272.967 acciones; (v) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros se abstuvo de votar por 883.839.989 acciones, y votó en contra por 541.860.582 acciones; y (vi) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 484.251 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A., AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretario:

Se informa a la Junta que los directores señores Bornah Moghbel, William de Wulf y Michael Neruda renunciaron a todas sus remuneraciones de cualquier clase, pasadas y futuras, como miembros del Directorio, del Comité de Directores y/o de los subcomités.

Presidente:

XXII. DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.

Corresponde designar una Empresa de Auditoría Externa regida por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Secretario:

El Directorio, en concordancia con el Comité de Directores, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, como Empresa de Auditoría de la Sociedad, a las firmas PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada (“PwC”) y KPMG Auditores Consultores Limitada (“KPMG”) en ese mismo orden de prioridad, pero sin perjuicio de recomendar la mantención de PwC como la Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2025.

La propuesta se basa en los siguientes argumentos:

Se realizó un proceso de licitación de los servicios de auditoría externa a prestarse a la Sociedad, sujeto en todo caso a la designación anual que realiza la Junta Ordinaria de Accionistas, conforme lo requiere la normativa vigente. Fueron invitadas a participar en ese proceso seis firmas de auditoría externa.

Las propuestas entregadas por las empresas de auditoría que participaron en el proceso de licitación fueron evaluadas de acuerdo con las siguientes variables técnicas y económicas principales:

- Experiencia y calidad de la empresa de auditoría, considerándose principalmente, además, aspectos tales como su cartera de clientes, su agilidad y tecnología en la prestación de sus servicios y el desempeño que registran ante sus respectivos reguladores;
- Experiencia de la empresa y del equipo a cargo de la auditoría en la industria del transporte aéreo, considerándose, además, aspectos tales como el valor agregado de la empresa y del equipo en esa industria, y su agilidad en la prestación de los servicios; y
- Costo total/horas de auditoría que se destinarán a la revisión.

De la apreciación de las variables señaladas, las dos empresas de auditoría mejor evaluadas fueron, en primer lugar, PwC; y, en segundo lugar, KPMG. Además de las evaluaciones técnicas y económicas que arrojó la licitación, el Comité de Directores y el Directorio de LATAM, para tomar su decisión, también consideraron su experiencia directa con las empresas de auditoría; la experiencia específica requerida en la industria del transporte aéreo; la recomendación de la administración de la Sociedad; y la evaluación del trabajo desempeñado por PwC respecto del Ejercicio 2024, para lo cual revisaron los principales conceptos evaluados y sus respectivas calificaciones, y concluyeron a este respecto una evaluación positiva en lo general.

Con motivo de lo anterior, el Directorio de LATAM, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, y en cumplimiento con lo dispuesto en los Oficios Circulares de la Comisión, acordó proponer a la Junta Ordinaria, como Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad, a las firmas PwC y KPMG, en ese mismo orden de prioridad, y en definitiva recomendar la mantención de PwC como la Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2025.

La recomendación del Directorio de LATAM de mantener a PwC, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, se basa en los siguientes motivos y fundamentos:

(i) PwC obtuvo la mejor evaluación técnica; y también obtuvo la mejor evaluación económica, al presentar la propuesta económica más conveniente en términos comparativos. Corrobora lo anterior la buena evaluación de PwC como firma, sumado al conocimiento y experiencia del equipo de auditoría, la experiencia de PwC en el rubro, su conocimiento del Grupo LATAM, y las horas y recursos que destinará.

(ii) La calidad del servicio de PwC hacia LATAM no presenta observaciones o reparos materiales de parte de la administración de la Sociedad o de su Directorio.

(iii) Se ha estimado positivo contar, para el mismo ejercicio, con una misma Empresa de Auditoría Externa para la Sociedad, LATAM Airlines Brasil y las filiales de habla hispana de la Sociedad.

(iv) Por último, si bien PwC ha sido la empresa de auditoría externa de LATAM por los últimos 33 años, el nivel de independencia de esta empresa de auditoría se garantiza a través de los sistemas de control interno que tiene implementados y de la política que observa PwC a nivel internacional de rotar el socio a cargo del cliente cada 5 años, lo que es concordante con lo dispuesto en la letra f) del artículo 243 de la Ley de Mercado de Valores. Precisamente, en esa línea, a contar de la auditoría de LATAM correspondiente al año 2022 se designó como nuevo socio de PwC a cargo al señor Jonathan Yeomans, dado que el socio anterior llevaba 5 años desempeñando esa función.

Los factores más relevantes que se tuvieron en consideración para los efectos de esta priorización fueron los enunciados en los números (i) a (iii) precedentes.

La proposición a la Junta Ordinaria de designar a KPMG, en subsidio y como segunda opción, obedece a que esta última --que si bien cumple con la mayoría de los criterios enunciados

anteriormente-- resultó quedar en segundo lugar de la evaluación técnico-económica efectuada en el marco del proceso de selección.

Presidente:

Muchas gracias. Se somete a votación la designación de la Empresa de Auditoría Externa, proponiéndose, en definitiva, en concordancia con lo indicado por el Directorio y el Comité de Directores, a PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, como la Empresa de Auditoría Externa regida por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, con el objeto que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Se ofrece la palabra.

Intervención Accionistas:

Tomó la palabra ***el señor Gonzalo Menéndez, en representación del accionista AFP Habitat S.A.***, rechazó la designación de PwC como empresa de auditoría externa de la Sociedad. Hizo presente que, atendida a la relevancia de su función y por comprometer ella la fe pública, era deseable que cada cierto tiempo se produjera una rotación de la empresa auditora, período que en consideración de su representada no debería superar los cinco años. Expresó que el rechazo de AFP Habitat obedece a que en este caso la firma auditora PwC había superado ese período.

Tomó la palabra ***el señor Manuel Barrientos, en representación del accionista AFP Capital S.A.***, rechazó la designación de PwC como empresa de auditoría externa de la Sociedad, por no cumplir con los criterios de rotación de las firmas auditoras, a los que adhiere su representada.

Tomó la palabra ***el señor Jorge Said, por sí y en representación del accionista Inversiones Ranco Tres S.A.***, quien rechazó la designación de PwC como empresa de auditoría externa de la Sociedad, por el tiempo tan prolongado en que se ha desempeñado como auditora de la Compañía, que no solo sobrepasaba los cinco años, sino que, a su entender, era entre 15 y 20 años; concluyó indicando que ello no daba seguridad a los accionistas.

Tomó la palabra ***el accionista señor René Aravena***, rechazó la designación de PwC como empresa de auditoría externa de la Sociedad. Criticó el vocabulario utilizado por dicha auditora en sus informes, que debiera, a su juicio, ser más técnico, menos genérico y que permita entender lo que pasa dentro de la Compañía.

Tomó la palabra ***el señor Felipe Larraechea, en representación del accionista Fondo Mutuo BCI Acciones Chilenas y Otro***, rechazó la designación de PwC como empresa de auditoría externa de la Sociedad en consideración a los principios de buen gobierno corporativo identificados por su representada, incluyendo aquellos publicados por las OCDE, por la Red Internacional de Gobierno Corporativo y la Corporación Andina de Fomento; indicando que la inclusión de provisiones para la rotación periódica de la empresa de auditoría externa constituye una práctica razonable para mantener la efectividad e independencia en el trabajo de auditoría.

Presidente:

Muchas gracias. Si no hay más observaciones, se daría por aprobada la designación PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Se deja constancia que no hubo otras deliberaciones sobre esta materia.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 501.910.875.257 acciones, representativas del 93,43% de las acciones presentes en esta Junta, con la abstención de 1.528.470.298 acciones y con el voto en contra de 33.763.981.500 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 332.858.000 acciones, y votó en contra por 175.260.000 acciones; (ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 40.621.868 acciones, y votó en contra por 461.396.479 acciones; (iii) el accionista Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account votó en contra por 283.453.188 acciones; (iv) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 397.973.648 acciones, y votó en contra por 995.969.257 acciones; (v) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros se abstuvo de votar por 757.016.782 acciones, y votó en contra por 6.226.604.014 acciones; (vi) el accionista BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria votó en contra por 3.271.404 acciones; (vii) el accionista AFP Capital S.A. votó en contra por 7.569.363.622 acciones; (viii) el accionista Jorge Said Yarur votó en contra por 300 acciones; (ix) el accionista Inversiones Ranco Tres S.A. votó en contra por 300 acciones; (x) el accionista René Aravena Vega votó en contra por 3.522 acciones; (xi) el accionista Fondo Mutuo BCI Top Picks votó en contra por 264.492.087 acciones; (xii) el accionista Fondo Mutuo BCI Acciones Chilenas votó en contra por 328.093.330 acciones; (xiii) el accionista AFP Habitat S.A. votó en contra por 17.455.589.746 acciones; y (xiv) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 484.251 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A., AFP Cuprum S.A. y AFP Provida S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Gerente General:

XXIII. DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO.

Se informa que el Directorio de LATAM, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, acordó proponer a esta Junta, en cuanto a la clasificación de riesgo local, la designación de las firmas clasificadoras de riesgo Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada e International Credit Rating (ICR) Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada; y en cuanto a la clasificación de riesgo internacional, la

designación de las firmas Fitch Ratings, Inc., Moody's Investors Service y Standard & Poor's Ratings Services, de manera que el Directorio utilice una o más de esas firmas, locales y/o internacionales, conforme sea necesario para dar cumplimiento a las exigencias de la normativa aplicable o de acuerdo al mejor interés de la Sociedad.

Presidente:

Ofrezco la palabra, y si no hubiere observaciones, se dará por aprobado, en los términos propuestos por el Gerente General.

Intervención Accionistas:

Tomó la palabra ***el accionista señor René Aravena***, quien consultó qué función tenían las empresas clasificadoras de riesgo.

El ***señor Gerente General*** le contestó que lo que hacen las empresas clasificadoras de riesgo es analizar el perfil crediticio de una compañía y definen el nivel de esa calidad crediticia, lo que es usado normalmente por las empresas y por los acreedores y por el mercado en general para definir el nivel de riesgo asociado a una operación de una compañía. En muchos casos es una exigencia legal tener clasificación de riesgo y en muchos casos es interés de la propia compañía tener, eventualmente, incluso más de una, dos y a veces hasta tres clasificadoras de riesgo. Así que es una práctica total de mercado, que además está normada. La Junta aprueba la lista de clasificadoras para después ser usada por el Directorio.

Presidente:

Muchas gracias. Si no hubiere más observaciones, se dará por aprobado, en los términos propuestos por el Gerente General.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 534.576.664.711 acciones, representativas del 99,51% de las acciones presentes en esta Junta, con la abstención de 1.673.565.690 acciones y con el voto en contra de 953.096.654 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 175.166.000 acciones, y votó en contra por 172.588.000 acciones; (ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 55.290.868 acciones; (iii) el accionista Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account se abstuvo de votar por 9.135.049 acciones, y votó en contra por 201.181.690 acciones; (iv) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 522.716.765 acciones, y votó en contra por 64.399.150 acciones; (v) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros se abstuvo de votar por 911.257.008 acciones, y votó en contra por 514.443.563 acciones; y (vi) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 484.251 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A., AFP

Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretario:

XXIV. PUBLICACIÓN DE AVISOS PARA JUNTAS FUTURAS.

Según los artículos 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y 19 de los Estatutos sociales, la citación a Juntas de Accionistas debe efectuarse por medio de un aviso destacado, el que se publicará, a lo menos, por tres veces, en días distintos, en el periódico del domicilio social que haya determinado la Junta de Accionistas. Corresponde, en consecuencia, hacer esta designación de periódico para las publicaciones futuras.

Se propone a los accionistas que todas las publicaciones de avisos de citación a Juntas que efectúe LATAM se publiquen en el diario “La Tercera” de Santiago.

Presidente:

Ofrezco la palabra y si hay acuerdo se da por aprobado.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 536.901.787.616 acciones, representativas del 99,94% de las acciones presentes en esta Junta, con la abstención de 14.140.000 acciones y con el voto en contra de 287.399.439 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 14.140.000 acciones, y votó en contra por 24.180.000 acciones; (ii) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon votó en contra por 64.399.150 acciones; (iii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros votó en contra por 198.336.038 acciones; y (iv) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 484.251 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A., AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretario:

XXV. INFORMACIÓN DE SALDOS DE ACCIONES Y CARTOLAS ACCIONARIAS.

Procede a continuación informar sobre los costos a que se refiere la Circular N° 1.816 del año 2006, de la Comisión, derivados del procesamiento, impresión y despacho de información relacionada con saldos y movimientos accionarios de los accionistas por sobre el mínimo que establece la citada Circular, el que se refiere a una información anual y a otra mensual.

Al respecto, se establece que el costo de entrega de la información que requieren los accionistas por sobre los mínimos que establece la referida Circular, será de 0,035 Unidades de Fomento anuales por accionista, manteniendo así el costo aprobado en la última Junta Ordinaria de Accionistas de LATAM.

Presidente:

XXVI. INFORMACIÓN SOBRE DIVERSAS MATERIAS RELATIVAS A LA COMPAÑÍA.

Corresponde informar a la Junta sobre diversas materias relativas a LATAM.

Secretario:

PRIMERO. POLÍTICA DE DIVIDENDOS, PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR EN SU DISTRIBUCIÓN Y MEDIDAS DE RESGUARDO PARA EVITAR SU COBRO INDEBIDO.

Política de dividendos.

En lo que respecta a la política de dividendos respecto del Ejercicio 2025, se propone a la Junta lo siguiente:

- (a) Distribuir como dividendo a los accionistas, a prorrata de sus acciones, el mínimo obligatorio exigido por la ley, esto es, un 30% de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio determinadas de acuerdo a la normativa vigente; y
- (b) Además, se podrán otorgar dividendos provisorios con cargo a las utilidades del Ejercicio, en la medida que la situación económica de la Sociedad lo permita.

Adicionalmente, se informa que la Compañía mantendrá las medidas de seguridad para evitar el cobro indebido de dividendos a través del DCV Registros S.A., y se mantendrá también el procedimiento general para informar y distribuir dividendos.

A continuación, se deja constancia, como se hace anualmente en la Junta Ordinaria de Accionistas, del procedimiento y medidas de resguardo en la distribución de dividendos.

Procedimientos a utilizar en la distribución de dividendos:

La Sociedad ha encomendado la administración de su Registro de Accionistas al DCV Registros S.A., contratación que considera, entre otros procesos, el de llevar a efecto el pago de los dividendos que acordare la Sociedad.

Para el pago de dividendos, con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, se contempla las modalidades que se indican a continuación:

- a) Depósito en cuenta bancaria, de cualquier plaza del país, cuyo titular sea el accionista.
- b) Retiro de cheque nominativo en las oficinas de DCV Registros S.A., en su condición de administrador del Registro de Accionistas de la Sociedad, o retiro de vale vista nominativo en el Banco y sus sucursales que se determine para tal efecto y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.

Para estos efectos, las cuentas bancarias pueden ser de cualquier plaza del país.

Cabe destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo a la modalidad indicada en la letra b) antes señalada.

En el caso de los depósitos en cuentas bancarias, la Sociedad podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en la misma letra b) anterior.

Medidas de resguardo para evitar el cobro indebido de dividendos:

Asimismo, se informa que, ante la eventualidad de pagar dividendos, la Sociedad, a fin de evitar el retiro y cobro indebido de dividendos, especialmente en el caso de pagos por montos significativos, tiene el siguiente procedimiento para tal efecto:

- a) Los pagos se efectúan con vales vista nominativos a través de un Banco Comercial, en el cual se mantienen disponibles los fondos durante 90 días desde la fecha de inicio del pago.
- b) Con posterioridad a los 90 días, los pagos se realizan en las oficinas de DCV Registros S.A. ubicadas en Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago. Estos pagos se efectúan con cheque nominativo, previa identificación del accionista.
- c) A los accionistas que lo hayan solicitado por escrito, se les deposita el valor del dividendo en su cuenta bancaria, lo cual se les confirma, también por escrito.

Se informa que, como medida de seguridad, la Compañía utiliza para el proceso de dividendos un sistema computacional adecuado a los requerimientos de la Comisión, cuyos resultados, a su vez, son revisados por la Contraloría de la Sociedad.

Presidente:

Someto a la aprobación de los accionistas de la política de dividendos, el procedimiento de distribución de dividendos y las medidas de seguridad para evitar el cobro indebido de los mismos.

Si no hay objeciones se dará por aprobado lo propuesto.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 414.025.018.900 acciones, representativas del 77,07% de las acciones presentes en esta Junta, con la abstención de 96.547.190.506 acciones y con el voto en contra de 26.631.117.649 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 83.807.228.000 acciones, y votó en contra por 3.437.740.000 acciones; (ii) el accionista RSI Actions Emergentes OCDE votó en contra por 156.934.894 acciones; (iii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 12.339.059.206 acciones, y votó en contra por 10.748.513.818 acciones; (iv) el accionista Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account votó en contra por 385.304.720 acciones; (v) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 400.903.300 acciones, y votó en contra por 4.620.954.974 acciones; (vi) el accionista Amundi ESG Global Low Carbon Fund votó en contra por 4.870.555 acciones; (vii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros votó en contra por 7.247.878.187 acciones; (viii) el accionista BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria votó en contra por 28.436.250 acciones; y (ix) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 484.251 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A., AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretario:

SEGUNDO. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

Corresponde dar a conocer la gestión del Comité de Directores de LATAM durante el Ejercicio 2024. A propósito de esto, se hace presente a los accionistas que el informe anual de gestión está incluido en la Memoria (específicamente, páginas 217 a 220 de la Memoria), por lo que propongo omitir su lectura, dándose por expresamente reproducido en este acto el citado informe.

Presidente:

Someto a la aprobación de los accionistas la proposición de omitir la lectura del informe del Comité de Directores.

Ofrezco la palabra. Si hay acuerdo, se omite su lectura, entendiéndose por informado a la Junta el citado informe del Comité de Directores.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A., AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretario:

TERCERO. POLÍTICA UTILIZADA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD LÍQUIDA DISTRIBUIBLE.

En razón de lo dispuesto en las Circulares N° 1.945 de 2009 y N° 1.983 de 2010, ambas de la Comisión, corresponde que en esta Junta se informe a los accionistas sobre la política utilizada para la determinación de la denominada “Utilidad Líquida Distribuible” correspondiente a los estados financieros del año 2024. Se informa que para su determinación se acordó adoptar la política de no efectuar ajustes al ítem “Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora”, presentada en el Estado de Resultados Integrales.

XXVII. APROBACIÓN Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 inciso tercero de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el acta de la presente reunión se entenderá aprobada sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el Libro de Actas respectivo y firmada por el Presidente, el Secretario de la Junta y tres de los accionistas designados para este efecto.

Se propone a esta Junta facultar indistintamente a don Juan Carlos Menció, doña Claudia Pavez González, don José María Eyzaguirre Baeza, don José María Eyzaguirre Fernández, don Cristián Lagos García de la Huerta y don Nicolás Aspillaga Pumarino para reducir a escritura pública todo o parte del acta de esta Junta.

Presidente:

Ofrezco la palabra y si hay acuerdo se da por aprobado.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 414.025.018.900 acciones, representativas del 77,07% de las acciones presentes en esta Junta, con la abstención de 96.547.190.506 acciones y con el voto en contra de 26.631.117.649 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se

abstuvo de votar por 83.807.228.000 acciones, y votó en contra por 3.437.740.000 acciones; (ii) el accionista RSI Actions Emergentes OCDE votó en contra por 156.934.894 acciones; (iii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 12.339.059.206 acciones, y votó en contra por 10.748.513.818 acciones; (iv) el accionista Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account votó en contra por 385.304.720 acciones; (v) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 400.903.300 acciones, y votó en contra por 4.620.954.974 acciones; (vi) el accionista Amundi ESG Global Low Carbon Fund votó en contra por 4.870.555 acciones; (vii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros votó en contra por 7.247.878.187 acciones; (viii) el accionista BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria votó en contra por 28.436.250 acciones; y (ix) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 484.251 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A., AFP Habitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Ofrezco la palabra a los accionistas, en caso que alguno quisiera hacer alguna observación.

Intervención Accionistas:

Tomó la palabra *el accionista señor Nicolás Contreras Carmona*, quien partió felicitando al señor Gerente General por toda la gestión que ha hecho en los años anteriores, para luego consultarle más detalle con respecto a la base, sobre qué cantidad de pasajeros, respecto de la cual se mide la aprobación de los clientes del grupo LATAM que marca la medición *Net Promoter Score* (NPS), poniendo en duda si los buenos resultados obtenidos por la Compañía habían sido medidos sobre una cifra o base significativa de clientes que sea representativa para medir el grado de satisfacción de los clientes. Pidió que a futuro se diera más información sobre la base de las mediciones. Luego le hizo ver que había tenido una mala experiencia personal el año pasado a raíz de uno de los días Cyber, que había hecho el correspondiente reclamo y que la respuesta no fue la esperada, habiendo, a su juicio, presentado pruebas suficientes para dar sustento a su reclamo de que no se le estaba respetando una promoción, ante lo cual, a su juicio, la Compañía había incurrido en una falta muy grave, casi engaño, lo que redundó en que no pudo comprar su pasaje con LATAM, lo cual lamentó enormemente, porque tuvo que viajar en otra línea aérea con la que tuvo una experiencia de vuelo horripilante. Pidió al Directorio velar para que este tipo de situaciones no vuelvan a ocurrir; y terminó solicitándole al Gerente General una reunión para explicarle los detalles de su experiencia, haciéndole ver que situaciones como la suya, que calificó como pequeña, podrían generar un gran cambio a favor de la Compañía en cuanto a enfocarse en la experiencia del cliente. Concluyó reiterando su solicitud de que a futuro se dé más información respecto de la base de medición y reiterando su felicitación por el buen desempeño de la Compañía y del valor de su acción.

El **señor Gerente General** agradeció al accionista por su consulta y le explicó que la Compañía hacía las preguntas en la cuenta NPS a todos los pasajeros sobre los cuales la Compañía tenía los datos de contacto; que varios millones de ellos respondían y que los resultados que la Compañía tenía eran estadísticamente significativos. Si contestaban 10 millones de un total de 100 millones, parecía que no fuera representativo, pero que creía que sí lo era; de lo contrario las encuestas políticas no servirían de nada, donde se le pregunta a un número desproporcionadamente reducido de personas para una elección de más de 10 millones de electores. Agregó que la Compañía tenía varios millones de respuestas al año y que se iba a incluir en la próxima Junta un detalle con la cantidad de preguntas que se hacen y con la cantidad de respuestas. Por último, respecto de la situación particular del accionista, le pidió el envío a su dirección de correo electrónico, de un email, muy simple y explicativo del tema, que primero leerá y luego canalizará al área responsable, para entender qué fue lo que pasó.

A continuación, se le cedió la palabra al accionista **señor René Aravena**, quien hizo ver la importancia de que la empresa se enfocara más en lo humano, no solamente en lo técnico; consultó si la trabajadora cuyo familiar murió en un vuelo habría recibido alguna compensación, carta o visita, haciendo ver la importancia de que la Compañía hiciera algo para con ella y adoptara medidas para evitar que lo ocurrido vuelva a suceder, proponiendo que los aviones contaran con desfibriladores para ese tipo de emergencias. Se refirió a la Memoria Anual de la Compañía. Ante la dificultad de encontrar gente adecuada para trabajar en las líneas aéreas, hizo ver la importancia de darles la oportunidad a los tripulantes técnicos de recibir cargos de responsabilidad y demostrar que sí son capaces de hacerlo y muy bien en el tiempo. Sostuvo que Latam aparece como una empresa demasiado fría, que le falta más calidez y calor humano. Se refirió a los bonos para los años 29 y 30 emitidos tras los de las Islas Caimán, haciendo ver que estos habían traído problemas y que a su respecto existían juicios pendientes. Se refirió a que el vocabulario de la empresa PwC debía ser más humano y no tan técnico, que no entendía la jerga y dio por ejemplo el concepto de patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora. Se refirió, a modo de crítica, a las transacciones con partes relacionadas celebradas con Costa Verde, con Qatar, entre otros, haciendo ver que lleva años como accionista haciendo reclamos y presentaciones positivas a la Compañía, entre otros, en cuanto a que la empresa tenía que transportar carga, dar un servicio a bordo y tener un personal calificado. Se refirió al delito de administración desleal y su regulación. Concluyó haciéndole ver al Presidente que no obstante había sido bastante crítico de su administración, él seguía en su cargo de Presidente.

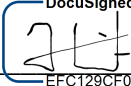
Tomó la palabra **el señor Jorge Said Yarur**, quien pidió leer una carta a la que la mesa accedió. En ella, y en lo relativo a LATAM, sostuvo ser crítico del proceso de reorganización de la Compañía. Expresó que perjudicó a sus accionistas y a los acreedores a los que dijo no se le pagaron sus deudas, a causa de lo cual la Compañía habría disminuido su carga financiera y ahorrado el pago de intereses y que, sostuvo, explicaba buena parte de la utilidad obtenida por el grupo de aerolíneas LATAM. Criticó que Banco Estado no haya reparado en el proceso de reorganización la constitución de una filial de LATAM en las Islas Caimán. Y puso en tela de juicio la actuación del Fiscal Andrés Montes en una causa por infracción a la Ley de Mercado de Valores que dijo haber interpuesto el propio señor Said en contra de LATAM, y en la que expresó haberse sorprendido con un supuesto rol del Sr. Luis Hermosilla por cuenta de la Compañía. Por último, concluyó con un juicio crítico al sistema de distribución de causas de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago con ocasión de los trámites de reconocimiento en Chile del proceso de reorganización de LATAM en los Estados Unidos de América.

Presidente:

Muchas gracias a los accionistas por sus comentarios. Antes de terminar sólo quiero recalcar que estamos muy satisfechos y agradecidos por lo logrado este año. Hemos tenido un excelente resultado. Contamos con un equipo humano de primer nivel; aprovecho de agradecer a los casi 38.800 colaboradores de la Compañía y a felicitar a Roberto Alvo y a su equipo por el compromiso, dedicación y profesionalismo que han demostrado en sacar a esta Compañía adelante estos últimos años. Alcanzar los números a que estamos hoy llegando es un gran orgullo para todos, incluso para el país, lo que nos tiene tremendamente satisfechos y agradecidos por la gestión de cada uno y, sobretodo, y muy especialmente, por la preferencia de nuestros pasajeros que nos permiten seguir volando cada vez más alto. Muchas gracias.

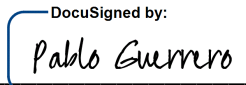
Finalmente, los invito a conocer nuestra Memoria Integrada del Grupo LATAM Airlines en www.latamairlinesgroup.net donde, además de la información financiera y de gobierno corporativo, podrán encontrar toda la información de la Compañía en los ámbitos social, económico y ambiental.

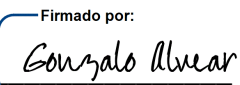
No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16:15 horas, y agradeciendo la presencia de los accionistas, damos por terminada la presente Junta Ordinaria.

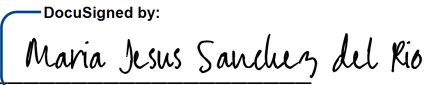
DocuSigned by:

EFC129CF0D1D48B
Ignacio Cueto Plaza
Presidente

Signed by:

D5418D91B47C447...
Juan Carlos Mención
Secretario

DocuSigned by:

32B46ACCC85744C
Nombre: Pablo Guerrero
RUT N° 7911936-9

Firmado por:

819A72D65D7648E
Nombre: Gonzalo Alvear
RUT N° 18.824.973-6

DocuSigned by:

BAC9229981DA458...
Nombre: Maria Jesús Sanchez del Rio
RUT N° 16208411-9

Registro de Asistencia

N°	Identificación Accionista	Nombre o Razón Social Accionista	Identificación Apoderado	Nombre Apoderado	N° Acciones
1	40000535-4	J.P. MORGAN CHASE BANK	12064544-7	SOLER REYES MARIO RODRIGO	115.927.102.000
2	40000535-4	J.P. MORGAN CHASE BANK (DISCRECIONAL)	7040324-2	CUETO PLAZA IGNACIO	13.949.060.978
3	47005716-5	RSI Actions Emergentes OCDE	12064544-7	SOLER REYES MARIO RODRIGO	156.934.894
4	47020034-0	AMUNDI ESG GLOBAL LOW CARBON FUND	12064544-7	SOLER REYES MARIO RODRIGO	4.870.555
5	5121348-3	ARAVENA VEGA RENE PATRICIO	5121348-3	ARAVENA VEGA RENE PATRICIO	3.522
6	59222850-5	QATAR AIRWAYS INVESTMENTS (UK) LTD.	9490580-K	IACOBELLI DEL RIO PABLO	60.640.769.249
7	59239230-5	BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SOCIEDAD FIDUCIARIA	6362807-7	ONETO IZZO CARINA	28.436.250
8	59288750-9	DELTA AIR LINES, INC.	7011036-9	GUERRERO VALENZUELA PABLO	60.722.284.826
9	76180506-1	INVERSIONES COSTA VERDE LTDA. Y CIA. EN COMANDITA POR ACCIONES	16208411-9	SANCHEZ DEL RIO MARIA JESUS	7.775.891
10	76183853-9	COSTA VERDE INVERSIONES FINANCIERAS S.A.	16208411-9	SANCHEZ DEL RIO MARIA JESUS	6.592.460.617
11	76240079-0	AFP CUPRUM S.A. FONDO TIPO A	15760763-4	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	3.799.847.663
12	76240079-0	AFP CUPRUM S.A. FONDO TIPO B	15760763-4	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	2.339.842.637
13	76240079-0	AFP CUPRUM S.A. PARA FONDO PENSION C	15760763-4	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	3.363.371.890
14	76240079-0	AFP CUPRUM S.A. FONDO DE PENSION D	15760763-4	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	752.823.684

15	76240079-0	AFP CUPRUM S.A. PARA FONDO PENSIONES E	15760763-4	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	416.402.153
16	76265736-8	AFP PROVIDA S.A. PARA FONDO PENSION A	18824973-6	ALVEAR CERNA GONZALO ANTONIO	2.510.146.363
17	76265736-8	AFP PROVIDA S.A. PARA FONDO PENSION B	18824973-6	ALVEAR CERNA GONZALO ANTONIO	2.329.725.594
18	76265736-8	AFP PROVIDA S.A. PARA FONDO PENSION C	18824973-6	ALVEAR CERNA GONZALO ANTONIO	3.695.670.865
19	76265736-8	AFP PROVIDA S.A. PARA FONDO PENSION D	18824973-6	ALVEAR CERNA GONZALO ANTONIO	1.424.971.379
20	76265736-8	AFP PROVIDA S.A. PARA FONDO PENSION E	18824973-6	ALVEAR CERNA GONZALO ANTONIO	266.072.271
21	76308783-2	MONEDA RENTA VARIABLE CHILE FONDO DE INVERSION	20444119-7	VERA BENAVIDES DANIELA	167.673.000
22	81062300-4	COSTA VERDE AERONAUTICA S.A.	16208411-9	SANCHEZ DEL RIO MARIA JESUS	23.789.209.717
23	96519800-8	BCI C. DE B. S.A.	15703195-3	ARRIAGADA MORALES ROBERTO ADRIAN	1.253.301
24	96571220-8	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.	17044687-9	VEGA COFRE CLAUDIO ANDRES	12.199.701
25	96767630-6	BANCHILE ADM. GENERAL DE FONDOS S.A.	20164621-9	AMTMANN LANGE SEBASTIAN JOSE	1.119.877.268
26	96767630-6	FM Banchile Dividendos Acciones Chilenas	20164621-9	AMTMANN LANGE SEBASTIAN JOSE	102.966.929
27	97004000-5	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES Y OTROS	12064544-7	SOLER REYES MARIO RODRIGO	175.956.588.705
28	97036000-K	BANCO SANTANDER CHILE POR CUENTA DE THE BANK OF NEW YORK MELLON	12064544-7	SOLER REYES MARIO RODRIGO	5.021.858.274
29	97036000-K	BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS	12064544-7	SOLER REYES MARIO RODRIGO	23.087.573.024

30	97036000-K	BANCO SANTANDER- HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUNT	12064544-7	SOLER REYES MARIO RODRIGO	385.304.720
31	98000000-1	AFP CAPITAL S.A. FONDO DE PENSION TIPO A	18801615-4	BARRIENTOS ACEVEDO MANUEL IGNACIO	2.218.418.270
32	98000000-1	AFP CAPITAL S.A. FONDO DE PENSION TIPO B	18801615-4	BARRIENTOS ACEVEDO MANUEL IGNACIO	1.419.065.145
33	98000000-1	AFP CAPITAL S.A. FONDO DE PENSION TIPO C	18801615-4	BARRIENTOS ACEVEDO MANUEL IGNACIO	2.802.432.310
34	98000000-1	AFP CAPITAL S.A. FONDO DE PENSION TIPO D	18801615-4	BARRIENTOS ACEVEDO MANUEL IGNACIO	857.268.474
35	98000000-1	AFP CAPITAL S.A. FONDO DE PENSION TIPO E	18801615-4	BARRIENTOS ACEVEDO MANUEL IGNACIO	272.179.423
36	98000100-8	AFP HABITAT S.A. FONDO TIPO A	13830329-2	MENENDEZ ROMERO GONZALO VALENTIN	4.976.110.858
37	98000100-8	AFP HABITAT S.A. FONDO TIPO B	13830329-2	MENENDEZ ROMERO GONZALO VALENTIN	3.238.383.704
38	98000100-8	AFP HABITAT S.A. PARA FONDO PENSION C	13830329-2	MENENDEZ ROMERO GONZALO VALENTIN	6.655.630.457
39	98000100-8	AFP HABITAT S.A. FONDO TIPO D	13830329-2	MENENDEZ ROMERO GONZALO VALENTIN	1.748.224.775
40	98000100-8	AFP HABITAT S.A. FONDO TIPO E	13830329-2	MENENDEZ ROMERO GONZALO VALENTIN	837.239.952
41	98001200-K	AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO A	15163648-9	NAJUN RIVERA ANDRES IGAL	683.521.573
42	98001200-K	AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO B	15163648-9	NAJUN RIVERA ANDRES IGAL	1.067.188.433
43	98001200-K	AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO D	15163648-9	NAJUN RIVERA ANDRES IGAL	212.948.200
44	98001200-K	AFP PLANVITAL S.A. PARA FDO DE PENSION C	15163648-9	NAJUN RIVERA ANDRES IGAL	947.784.141
45	98001200-K	AFP PLANVITAL S.A. PARA FONDO PENSION E	15163648-9	NAJUN RIVERA ANDRES IGAL	81.050.321
46	7351137-2	WILHELM FLORES SERGIO	7351137-2	WILHELM FLORES SERGIO	7.307.404

47	6084645-6	RAMIREZ LAZO ARTAGNAN VALENTIN	6084645-6	RAMIREZ LAZO ARTAGNAN VALENTIN	578.000
48	19830767-K	SILVA DIAZ ALDO MOISES	19830767-K	SILVA DIAZ ALDO MOISES	52.970
49	13237691-3	CARRASCO YAÑEZ VALERICIO ANDRES	13237691-3	CARRASCO YAÑEZ VALERICIO ANDRES	74.968
50	8920641-3	CUEVAS KALAFATOVIC LILIANA PATRICIA	8920641-3	CUEVAS KALAFATOVIC LILIANA PATRICIA	8.758.731
51	13066009-6	MONZO MARTINEZ JORGE LUIS	13066009-6	MONZO MARTINEZ JORGE LUIS	535.000
52	24458275-3	BERMÚDEZ VARGAS MANUEL	24458275-3	BERMUDEZ VARGAS MANUEL	10.000
53	6240073-0	SAID YARUR ENRIQUE	6240073-0	SAID YARUR JORGE ENRIQUE	300
54	6573505-9	CALLEJAS CALVERT JUAN CARLOS	6573505-9	CALLEJAS CALVERT JUAN CARLOS	353.000
55	18676214-2	SANTANDER DIAZ GABRIEL ESTEBAN	18676214-2	SANTANDER DIAZ GABRIEL ESTEBAN	127
56	16211024-1	CONTRERAS CARMONA NICOLAS	16211024-1	CONTRERAS CARMONA NICOLAS	1.165
57	76002244-6	INVERSIONES RANCO TRES S.A.	6240073-0	SAID YARUR JORGE ENRIQUE	300
58	20237127-2	CAPPUCCINI QUIROGA BENJAMIN	20237127-2	CAPPUCCINI QUIROGA BENJAMIN	23.641
59	8979244-4	CAMPOS GAJARDO JOSE ANTONIO	8979244-4	CAMPOS GAJARDO JOSE ANTONIO	2.522.076
60	96530900-4	FONDO MUTUO BCI ACCIONES CHILENAS	17628825-6	LARRAECHEA HIRIGOYEN FELIPE JOAQUIN	328.093.330
61	96530900-4	FONDO MUTUO BCI TOP PICKS	17628825-6	LARRAECHEA HIRIGOYEN FELIPE JOAQUIN	264.492.087
Total Acciones Presentes					537.203.327.055
Total Acciones					604.437.877.587
Porcentaje Acciones Presentes					88,88%